



AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 000581 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2020

(22 DE OCTUBRE DE 2020)

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SG 0017 SAMC 2020”

En ejercicio de las facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución de delegación de funciones No.000487 del 07 de septiembre de 2020, y demás normas concordantes y complementarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 000517 del 25 de septiembre de 2020, la Secretaria General ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SG 0017 SAMC 2020, cuyo objeto consiste en “Renovación de extensiones de garantías para los servidores y equipos con soporte especializado de la plataforma (IBM – Backup) con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los componentes tecnológicos y el aire acondicionado de precisión del DataCenter de la Agencia de Renovación del Territorio”

Que de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se publicaron: el aviso de convocatoria, el pliego de condiciones, los estudios previos, anexos e informes de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas presentadas; así como todos los documentos generados en desarrollo del proceso de selección.

Que entre el 25 y el 30 de septiembre de 2020, presentaron manifestación de interés en participar en el proceso de selección cuatro (4) empresas, cumpliendo con los requisitos establecidos en el numeral 2.8., del Anexo Complementario de los Pliegos de Condiciones Definitivos, como consta en la plataforma SECOP II.

Que el día 6 de octubre de 2020 a las 11:00 a.m., se llevó a cabo el cierre del proceso, dejando constancia de este y de la apertura de ofertas en el SECOP II, así:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Renovación de extensiones de garantías IBM	SCN SAS	Oferta en evaluación	10/6/2020 10:46 AM	243,753,650 COP

Que entre el 6 y 15 de octubre del año en curso se llevó a cabo, por parte del Comité Evaluador designado, la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta presentada; quienes mediante memorandos No. 20202100064813, 20201500066123 y 20201500069053 del 06, 13 y 21 de octubre de 2020, respectivamente, reportaron los informes de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta.

Que el día 15 de octubre de 2020, fueron publicados en el SECOP II los informes de verificación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y la evaluación de las propuestas, con el siguiente resultado:

No	PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS*	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS*	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS*	RESULTADO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN ELEGIBILIDAD
1	SCN S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	400	1

(*) Los detalles de la verificación de los criterios habilitantes y evaluación de las propuestas habilitadas se encuentran en los informes individuales aportados por los evaluadores jurídico, técnico y financiero.

Que, Durante el término de traslado del informe de verificación y evaluación a los proponentes, no se presentaron observaciones al informe de evaluación del proceso.



El futuro
es de todos

Agencia de
Renovación
del Territorio

AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 000581 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2020

(22 DE OCTUBRE DE 2020)

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SG 0017 SAMC 2020”

Que el Comité Evaluador del presente proceso, mediante informe de fecha 21 de octubre de 2020, recomendó a la Ordenadora del Gasto adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SG 0017 SAMC 2020, a la empresa SCN S.A.S., hasta por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$243,753,650), incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, en razón a que el proponente cumplió con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, y financieros y con los factores de ponderación establecidos.

Que con fundamento en lo anterior, la Ordenadora del Gasto acoge la recomendación del Comité Evaluador del proceso y adjudica el mismo a la empresa SCN S.A.S.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SG 0017 SAMC 2020, cuyo objeto consiste en “*Renovación de extensiones de garantías para los servidores y equipos con soporte especializado de la plataforma (IBM – Backup) con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los componentes tecnológicos y el aire acondicionado de precisión del DataCenter de la Agencia de Renovación del Territorio*” a la empresa SCN S.A.S., con **NIT No. 900.392.041-8**, hasta por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$243,753,650)**, incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar por medio electrónico el contenido del presente acto administrativo al proponente SCN S.A.S., de conformidad con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y la autorización expresa contenida en la carta de presentación allegada junto con su propuesta.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el párrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía Gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D. C., a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2020.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MARCELA CASTRO MACIAS
Secretaria General
Agencia de Renovación del Territorio

Elaboró: Sergio F./
Revisó: Driana S./